



FALLO DE ADJUDICACIÓN Licitación Pública PLEJ/LXIII/028/2023

“RENOVACIÓN DE 11 LICENCIAS DE SOFTWARE DE CREATIVE CLOUD, INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (FIREWALL), RENOVACIÓN DE 550 LICENCIAS ANTIVIRUS-ANTIMALWARE”



Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud INF-M/667/2023, INF-M/677/2023, INF-M/664/2023, SRTV/SAMG/0134/2023 y COM-M/1493/2023, para la **Licitación Pública PLEJ/LXIII/028/2023** referente a “**RENOVACIÓN DE 11 LICENCIAS DE SOFTWARE DE CREATIVE CLOUD, INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (FIREWALL), RENOVACIÓN DE 550 LICENCIAS ANTIVIRUS-ANTIMALWARE**”, requerida por diversas áreas.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el martes 20 de junio de 2023 (dos mil veintitrés), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El día martes 27 de junio de 2023 (dos mil veintitrés), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”.
3. El día viernes 30 de junio de 2023 (dos mil veintitrés), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 07 (Siete) licitantes, de razón social Wide Lan Solutions S.A. de C.V., Compucad S.A. de C.V., Intel S.A. de C.V., Computer Land de Occidente S.A. de C.V., Advanced Soluciones en Telecomunicación S.A. de C.V., Gama Sistemas S.A. de C.V. y José Manuel Puentes, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Wide Lan Solutions S.A. de C.V.** SÍ cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; además cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1 para la partida 2, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la

FALLO DE ADJUDICACIÓN Licitación Pública PLEJ/LXIII/028/2023

“RENOVACIÓN DE 11 LICENCIAS DE SOFTWARE DE CREATIVE CLOUD, INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (FIREWALL), RENOVACIÓN DE 550 LICENCIAS ANTIVIRUS-ANTIMALWARE”

presente licitación. Consiguiendo un **porcentaje de 85%** en su evaluación técnica y económica para la partida 2.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Compucad S.A. de C.V. SÍ** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; además cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1 para la partida 3, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Consiguiendo un **porcentaje de 89%** en su evaluación técnica y económica, para la partida 3.

Tercero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Intel S.A. de C.V. SÍ** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; además cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1 para la partida 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Consiguiendo un **porcentaje de 83%** en su evaluación técnica y económica, para la partida 1.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Computer Land de Occidente S.A. de C.V. SÍ** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; además cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1 para la partida 3, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Consiguiendo un **porcentaje de 80%** en su evaluación técnica y económica, para la partida 3.

Quinto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Advanced Soluciones en Telecomunicación S.A. de C.V. SÍ** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; además cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1 para la partida 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Consiguiendo un **porcentaje de 84%** en su evaluación técnica y económica, para la partida 1.

Sexto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Gama Sistemas S.A. de C.V. SÍ** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las

FALLO DE ADJUDICACIÓN Licitación Pública PLEJ/LXIII/028/2023

“RENOVACIÓN DE 11 LICENCIAS DE SOFTWARE DE CREATIVE CLOUD, INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (FIREWALL), RENOVACIÓN DE 550 LICENCIAS ANTIVIRUS-ANTIMALWARE”

bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; además cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1 para la partida 3, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Consiguiendo un **porcentaje de 84%** en su evaluación técnica y económica, para la partida 3.

Séptimo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el participante **José Manuel Puentes** NO cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente. Además, **NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que no presentó: El CURRICULUM del participante, donde se haga constar que al menos 5 empresas le han contratado la solución, así como Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante. Todos los anteriores, requisitos solicitados en el Capítulo VIII de las bases de la presente licitación.

Octavo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, experiencia, precio, tiempos de entrega y valor agregado, se determinó adjudicar la partida 1 a **Advanced Soluciones en Telecomunicación S.A. de C.V.** por un monto total de **\$ 261,000.00 I.V.A. Incluido**, conforme al Artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales.

Noveno. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, experiencia, precio, tiempos de entrega y valor agregado, se determinó adjudicar la partida 2 a **Wide Lan Solutions S.A. de C.V.** por un monto total de **\$ 284,548.00 I.V.A. Incluido**, conforme al Artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales.

Décimo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, experiencia, precio, tiempos de entrega y valor agregado, se determinó adjudicar la partida 3 a **Compucad S.A. de C.V.** por un monto total de **\$ 225,979.60 I.V.A. Incluido**, conforme al Artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales.

Séptimo. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Octavo. La firma de los contratos se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública PLEJ/LXIII/028/2023

**“RENOVACIÓN DE 11 LICENCIAS DE SOFTWARE DE CREATIVE CLOUD,
INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (FIREWALL),
RENOVACIÓN DE 550 LICENCIAS ANTIVIRUS-ANTIMALWARE”**

validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Noveno. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/028/2023 referente al **“RENOVACIÓN DE 11 LICENCIAS DE SOFTWARE DE CREATIVE CLOUD, INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (FIREWALL), RENOVACIÓN DE 550 LICENCIAS ANTIVIRUS-ANTIMALWARE”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Adrián Robles Osorio	Coordinador	Coordinación de Servicios Generales
Lic. Gerardo Rafael Trujillo Vega	Coordinador y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones	Coordinación de Administración y Finanzas

Décimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 10 de Julio del 2023 (dos mil veintitrés), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

DIP. ROCIO AGUILAR TEJADA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Vocales a favor

DIP. CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTOS



LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública PLEJ/LXIII/028/2023

**“RENOVACIÓN DE 11 LICENCIAS DE SOFTWARE DE CREATIVE CLOUD,
INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (FIREWALL),
RENOVACIÓN DE 550 LICENCIAS ANTIVIRUS-ANTIMALWARE”**



DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD,
DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y TRABAJO

DIP. EDUARDO RON RAMOS
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL

LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

Vocales en abstención

ABOGADO EDUARDO MONTES ONTIVEROS
REPRESENTANTE CÁMARA DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA